



RESOLUCION No. 028-AD-76

Lima, 28 de Enero de 1976

Visto el Expediente de Registro N° 0128 de don Jesús GRANDA MONTOYA, por el que solicita Licencia por asuntos particulares.

CONSIDERANDO :

Que el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con el Artículo 57° de la Ley N° 11377, Artículo 96° del Decreto Supremo N° 522 y Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555;

De acuerdo con los Informes emitidos por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER, a don JESUS GRANDA MONTOYA, Programador, Grado IV Sub-Grado 2 de la Dirección Nacional de Recreación, CUARENTA (40) días de licencia por asuntos particulares, sin goce de haber desde el 1° de Enero hasta el 9 de Febrero de 1976.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju



INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

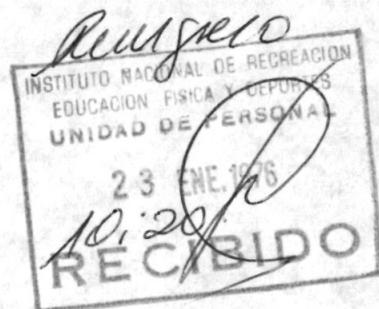
ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Licencia por Asuntos Particulares: JESUS GRANDA MONTOYA.



INFORME N° 079-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. Dn. JESUS GRANDA MONTOYA, Programador GRADO IV SUB-GRADO 2 de la Dirección Nacional de Recreación, solicita licencia por asuntos particulares.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede otorgar a dn. JESUS GRANDA MONTOYA CUARENTA (40) -- días de Licencia por asuntos particulares sin goce de haber del 1° de Enero al 9 de Febrero, en aplicación del Art. 57° del D. L. N° 11377 y Art. 96° del Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 23 de Enero de 1976.

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.